



Efectuados los llamamientos de bolsa, a fecha 16/11/2023 ha quedado sin cobertura la necesidad del servicio para la especialidad de atletismo, y acordando la cobertura por promoción interna, para lo cual se abre un plazo de 48 horas para que las personas interesadas que formen parte de la plantilla de Teumo y cumpliendo los requisitos, estén en activo, se postulen en caso de estar interesadas (LUNES y MIÉRCOLES de 17:00 a 20:00 y competiciones según calendario de la federación),: en todo caso las personas candidatas no podrán superar en conjunto la jornada máxima establecida en el convenio colectivo. En caso de haber más de una persona candidato, se adjudicará la promoción a quien acredite más antigüedad en la empresa.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Estatuto de los Trabajadores, las partes acordarán la polivalencia funcional, retribuyéndose con carácter general la prestación laboral de acuerdo con el encuadramiento propio del empleado (conserje), sin perjuicio de completar la retribución de la jornada prestada como monitor de atletismo, de carácter temporal, con arreglo a las condiciones convencionales de aplicación en dicha actividad.

En Teulada a 17 de noviembre de 2023.



Teumo Serveis Publics, S.L